

**UNIVERSIDAD DEL ISTMO EN OAXACA
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Convocatoria: 003

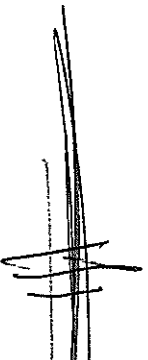

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la "REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LABORATORIO DE CÓMPUTO Y SALA DE AUTOACCESO EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS JUCHITÁN." de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
EO-920051985-N3-2022	\$ 500.00	20/09/2022	21/09/2022 10:00 horas	21/09/2022 10:30 horas	26/09/2022 10:00 horas	28/09/2022 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.unistmo.edu.mx/> o bien en: Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, Cd. Universitaria s/n, Carretera Ixtepec, Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, CP. 70110, teléfono: 971-7127050 Ext: 209 y 223, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas. La forma de pago es: Vía Internet a través de la página www.finanzasooaxaca.gob.mx. El procedimiento se encuentra descrito en la cláusula séptima de las bases.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de septiembre del año 2022, a las 10:00 horas en: Universidad del Istmo, Campus Juchitán, ubicado en Ciudad Universitaria S/N, Carretera Transistmica Juchitán – La Ventosa Km. 14, La Ventosa, Oaxaca, México C.P. 70102.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de septiembre del año 2022, a las 10:30 horas en la Universidad del Istmo, Campus Juchitán, ubicado en Ciudad Universitaria S/N, Carretera Transistmica Juchitán – La Ventosa Km. 14, La Ventosa, Oaxaca, México C.P. 70102.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuestas(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de septiembre del año 2022 a las 10:00 horas, en la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, ubicado en Cd. Universitaria s/n, Carretera Ixtepec, Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, CP. 70110.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 28 de septiembre del año 2022 a las 10:00 horas, en Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, ubicado en Cd. Universitaria s/n, Carretera Ixtepec, Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, CP. 70110.
- El acto de Fallo, se señala a las 16:00 horas del día 30 de septiembre del año 2022, acto que se llevará a cabo en el Auditorio del Campus Ixtepec, sita en Ciudad Universitaria sin número, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca.
- Ubicación de la obra: Universidad del Istmo, Campus Juchitán, Ciudad Universitaria S/N, Carretera Transistmica Juchitán – La Ventosa Km. 14, La Ventosa, Oaxaca, México C.P. 70102.
- La fecha estimada de inicio y terminación de los trabajos: La fecha de inicio de los trabajos, comenzará el día 03 de octubre del 2022, la fecha estimada de terminación será el día 30 de noviembre de 2022.
- El periodo de ejecución de los trabajos es de 59 (cincuenta y nueve) días naturales.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Lo solicitado en la cláusula cuarta de las bases, y punto siete de los requisitos generales de la presente convocatoria respectivamente.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.-Solicitud por escrito de la empresa dirigida al Vicerrector de Administración de la Universidad del Istmo, manifestando su interés por participar en la licitación correspondiente, firmando por el apoderado o administrador legal.
- 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica.
- 3.- Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa, con las facultades legales expresadas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma, las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada de acta de nacimiento. En caso de asociaciones, adicionalmente los requisitos solicitados, deberán presentar convenio de asociación correspondiente, designado en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante la Universidad del Istmo.
- 4.- Capital Contable: Declaración anual de impuestos del año 2021 y pagos provisionales del año 2022, así como estados financieros a julio del 2022, para verificar el capital contable, y en caso de estar obligados conforme al artículo 32-A del C.F.F., éstos deberán estar dictaminados.
- 5.- Declaración escrita, firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- 6.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad que no realizará ningún tipo de subcontratación.
- 7.- Experiencia y capacidad técnica. - Deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos recientes y curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
- 8.- Las personas Físicas y Morales deberán presentar los siguientes registros: RFC, IMSS, INFONAVIT
- 9.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base a lo establecido en el Artículo 39 de las Ley de Obras Públicas y Servicio Relacionados del Estado de Oaxaca, el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para este tipo de construcción y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición más conveniente para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá estar inscrito al padrón de contratistas antes de celebrar el respectivo contrato de obra de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- 10.- El Porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en obras públicas o servicios relacionados a ejecutarse en pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, o zonas consideradas con cierto grado de marginación, no será menor del 50% de lo requerido, de conformidad con los artículos 31 Fracción X Bis y 51 fracción X Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- 11.- Las condiciones de pago son: se pagará sobre las estimaciones presentadas, de las cuales se descontará al contratista el 5 al millar del monto total contratado sin IVA, para que la Contraloría ejecute la vigilancia, inspección y control en los procesos de ejecución de obra como lo establece el artículo 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. Se retendrá, al momento del pago de las estimaciones, el 3% del monto total de las erogaciones realizadas por concepto de remuneración al trabajo personal en términos de los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Estatal de Hacienda. Se otorgará el 30% de anticipo (de la asignación presupuestal para el inicio de los trabajos y para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos), del cual se retendrá el 2.5% del monto total contratado, antes del Impuesto al valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en el artículo 17 fracción VI de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.
- 12.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 13.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.



 CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
 M.A. OSCAR CORTES OLIVARES VICERECTORIA DE
 VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN
 Y REPRESENTANTE LEGAL
 RUBRICA.